



**FIRST QUANTUM**  
MINERALS LTD.

**Cobre Panamá**

## **Expresión de Interés (EDI)**

**SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO INTERNACIONAL  
DE PUNTA RINCON para Cobre Panamá.**

**Oficinas Corporativas:**

Torres de las Américas, Torre A Piso 21,  
Punta Pacifica  
Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono: +507-294-5700

[www.cobrepanama.com](http://www.cobrepanama.com)

## Contenidos

1. Introducción .....	3
2. Propósito .....	3
3. Presentación de Manifestación de Interés.....	3
4. Representante de MPSA.....	3
5. Preparación de EDI y Documentación .....	4
6. Proceso de Pre-calificación.....	4
7. Fechas Clave.....	4
8. Términos y Condiciones de la EDI.....	4
Anexo 1 – Alcance de Servicio .....	5
Anexo 2 Formularios.....	6
Carta de Manifestación de Interés .....	7

## 1. Introducción

Cobre Panamá es una operación minera de extracción de cobre a cielo abierto localizada a aproximadamente 120 kilómetros al oeste de Ciudad de Panamá, y a aproximadamente a 20 kilómetros en línea recta de la costa del Mar del Caribe, en el distrito de Donoso, provincia de Colón en la República de Panamá.

Cobre Panamá es operado por Minera Panamá S.A. (“MPSA” o “la Compañía”), subsidiaria de First Quantum Minerals Ltd. e inició producción comercial en 2019, con una expectativa de operación de 37 años.

El acceso a la operación minera de Cobre Panamá es a través de la Autopista Panamericana, desde Ciudad de Panamá a Penonomé, luego pasando por Llano Grande y Coclesito. La topografía en el área de concesión es de baja elevación (menos de 300 msnm), pero con un relieve accidentado y cubierto por selva tropical. Los caminos dentro del área de Proyecto no se encuentran pavimentados, son mejorados con roca gruesa o sin mejoramientos. Las condiciones climatológicas son tropicales, con altos niveles de precipitación, alta humedad y relativamente altas temperaturas a lo largo de todo año, oscilantes entre 25°C a 30°C.

A través de los sitios web [www.first-quantum.com](http://www.first-quantum.com) y [www.cobrepanama.com](http://www.cobrepanama.com) se puede tener acceso a toda la información y mapas del sitio de Cobre Panamá.

Cobre Panamá está actualmente recibiendo Expresiones de Interés para el siguiente proceso de licitación: **SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA RINCON.**

## 2. Propósito

Este proceso de Expresión de Interés tiene como objetivo identificar proveedores interesados en la prestación del **SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA RINCON.**

Tenemos a bien aclarar que este llamado a “Expresión de Interés” no constituye un llamado a Licitación o Solicitud de Propuesta. El EDI es una fase inicial cuyo propósito es identificar proveedores interesados en participar en el futuro proceso de licitación del **SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA RINCON.**

## 3. Presentación de Manifestación de Interés

Las Expresiones de Interés positivas serán aceptadas hasta las **12:00md del 24-Nov-2022 (Horario de Panamá)**. Las empresas interesadas deben registrar su interés por medio de una comunicación escrita, la cual deberá ser remitida mediante la dirección de correo electrónico del Representante de MPSA, adjuntando la documentación solicitada según el detalle presentado en la Sección 5 del presente documento.

## 4. Representante de MPSA

Toda la correspondencia a intercambiar con la Compañía, con relación a este proceso, incluyendo preguntas y aclaraciones, deberán ser dirigidas a:

**Henry Jenkins – Category Management Advisor**

E-mail: [MPSATenders\\_Services@fqml.com](mailto:MPSATenders_Services@fqml.com)

Asunto: EoI\_MPSA2023-0024

## 5. Preparación de EDI y Documentación

En conjunto con la Expresión de Interés positiva, las empresas deberán presentar los siguientes documentos, los cuales son de carácter obligatorio:

- a) Carta de Manifestación de Interés, de acuerdo con el formulario incluido en el Anexo 2.
- b) Formulario de Relaciones con proveedores (documento Excel).
- c) Entregar copia del aviso de operaciones.

## 6. Proceso de Pre-calificación

En la Q1-2023 la Compañía espera iniciar un proceso de pre-calificación de los proveedores identificados como resultado de este proceso de Expresión de Interés, los cuales deberán tener la capacidad de demostrar que cumplen con los requisitos, la experiencia y capacidades para cubrir las expectativas operacionales de Cobre Panamá, para la cual se les solicitara el envío de documentación específica para dicha pre-calificación.

## 7. Fechas Clave

En el siguiente recuadro la Compañía presenta las fechas probables del futuro proceso Licitación, las cuales están sujetas a cambios, a discreción de la Compañía:

Descripción	Fecha
Respuesta a EOI	<b>24-Nov-2022</b>
Inicio de la Pre-Calificación	<b>Q1-2023</b>
Inicio de la Licitación	<b>Q2-2023</b>

## 8. Términos y Condiciones de la EDI

El proceso de EDI estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Las Expresiones de Interés recibidas en forma posterior a la fecha de cierre de presentación de EDI, definida en la Sección 3 de este documento, serán consideradas tardías. Una Expresión de Interés tardía podrá ser considerada como válida o no, a exclusiva y única consideración de la Compañía.
- b) Minera Panamá podrá, a su exclusiva y única consideración, seleccionar la lista de oferentes que serán invitados a participar del proceso de Licitación del Servicio. Minera Panamá no está obligado, ni requiere, preseleccionar a todos o alguno de los oferentes a la licitación. Aquellos proveedores seleccionados serán notificados por escrito, de igual manera aquellos que no sean seleccionados
- c) Cada participante reconoce y acepta que:
  - i. Este EDI es únicamente una solicitud de Expresión de Interés y no constituye, de manera alguna, un compromiso de compra o contratación o cualquier otra forma de compromiso contractual o extracontractual para consigo o para el potencial proveedor.
  - ii. Minera Panamá no está obligado a realizar el llamado a Licitación.
  - iii. Minera Panamá se reserva el derecho de dar por terminado este proceso en cualquier momento o por cualquier razón, informando, en forma escrita, a todos los Participantes sin responsabilidad ulterior, riesgo u obligación posterior de ningún tipo.
- d) Minera Panamá no tiene responsabilidad para con ninguno de los participantes por cualquier reclamo que surja de o en conexión con cualquier acto u omisión de Minera Panamá en relación con parte o la totalidad de este proceso de EDI.
- e) Minera Panamá puede enmendar o corregir, en cualquier momento, y a su única consideración, los requisitos de esta Expresión de Interés antes de la hora y día de cierre de este proceso. Cualquier adenda o corrección de este tipo se publicará en forma de anexo y pasará a formar parte de este documento.

## **Anexo 1**

### **Alcance del Servicio**

#### **1. Alcance de Servicio – Descripción General**

A continuación, se detalla el alcance del **SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA RINCON** para Cobre Panamá, entre las que se puede mencionar:

- Brindar el **SERVICIO DE REMOLCADORES DE PUERTO**, incluida la asistencia de remolcadores para embarcaciones, para operaciones de puerto y amarre en la Terminal Internacional Punta Rincón.
- Realizar los Servicios con el siguiente equipamiento mínimo:
  - Terminal 1: Se requerirá un mínimo de 1 Remolcador para operaciones estándar;
  - Terminal 2: Se requerirá un mínimo de 2 Remolcadores para operaciones estándar.
- Asegurar la disponibilidad para prestar los Servicios basado en el programa de embarcaciones agendadas en el Puerto.
- Asegurar la capacidad para proporcionar equipos adicionales en cualquier momento, según los requisitos del Representante de la Compañía. Es posible que, debido a consideraciones climáticas, la Compañía pueda solicitar un (1) Remolcador adicional para la Terminal 1 y dos (2) Remolcadores adicionales para la Terminal 2.
- Asegurar que los remolcadores suministrados para realizar el Servicio, cumplan con las siguientes características mínimas:
  - Clasificación - IACS
  - Bollard Pull
    - Para la terminal 1, No menos de 50 toneladas
    - Para la terminal 2, No menos de 60 toneladas
  - Equipo de cubierta: cabrestante de remolque hacia adelante o hacia atrás
  - Tipo de propulsión: cualquier tipo de propulsión es aceptable.
- Proporcionar todo el mantenimiento para los remolcadores suministrados para la realización del Servicio, incluido el mantenimiento y las reparaciones rutinarias, menores, periódicas mayores y en dique seco.

#### **2. Alcance – Generalidades**

Sin perjuicio de lo siguiente, el Contratista deberá:

- Suministrar todas las herramientas, consumibles, martillos picadores, cepillos y otros necesarios, para el mantenimiento diario de los equipos.
- Proporcionar todas las comunicaciones marítimas de barco a tierra, de tierra a barco y de puerto PRIT en canales VHF según lo requiera la Autoridad Marítima de Panamá.
- Proveer suficiente personal experimentado y certificado para la operación y para sostener el curso de los Servicios

#### **3. Duración del Contrato**

Minera Panamá espera gestionar un contrato por un plazo de **3** años, el cual estará sujeto a evaluaciones por parte de la compañía y el plazo final del contrato será indicado en el documento final de licitación.

## **Anexo 2 Formularios**

## Carta de Manifestación de Interés

Panamá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Señores

En atención a la publicación, con fecha \_\_\_\_\_, mediante la cual se realiza una invitación a empresas de **ALQUILER DE REMOLCADORES** para presentar su Expresión de Interés en participar del proceso de identificación de empresas para la posterior presentación de propuestas técnicas y económicas, relacionados con el servicio de “**SERVICIO DE REMOLCADORES EN EL PUERTO INTERNACIONAL DE PUNTA RINCON**” declaramos que:

1. Hemos examinado y expresamente aceptamos los términos y condiciones del llamado proceso “Expresión de Interés”.

2. No tenemos reservas en proporcionar los antecedentes y datos solicitados, de acuerdo con los formatos preestablecidos.

3. La veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona natural o jurídica indicada en los formularios, suministre, a requerimiento de la empresa Minera Panamá, toda la información que considere necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que tienen el derecho de no reconocer nuestra “Expresión de Interés”.

3. A efectos de evaluar consultas o brindar las aclaraciones que requiera Minera Panamá acerca del EDI, se nombra al Sr./Sra. \_\_\_\_\_ para que, en representación de \_\_\_\_\_, brinde la información complementaria requerida.

4. La empresa \_\_\_\_\_, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier empresa o profesional especializada contratada, no está sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales con relación al ejercicio de la profesión objeto de esta Expresión de Interés.

Con este motivo le saludo/saludamos muy atentamente.

Firmado \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

\_\_\_\_\_

El día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2022

**(Este Formulario requiere la firma del Representante Legal)**